

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	RESOLUCIÓN	Emisión: 09/04/2021
		Código: E-GPE-FO15
		Versión: 02
		Página: 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 117
(27 DE DICIEMBRE DE 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, En uso de sus facultades Legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 030 de 2002 en su artículo vigésimo primero, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, aprobó el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia 2022, mediante Acuerdo 008 del 20 de septiembre de 2021 por un valor de CINCO MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.040.000.000,00)
2. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga mediante Acuerdo Nro. 039 del 15 de diciembre de 2021 "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre del año 2022".
3. Que corresponde al Alcalde Municipal de Bucaramanga expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto del Municipio para la vigencia 2022, basado en el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, mediante el cual se Fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos y de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
4. Por lo anterior, mediante Decreto 0192 del 21 de diciembre POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021."

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apropiar el PRESUPUESTO DE RENTAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal del Primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2022, por un valor de **CINCO MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.040.000.000)** según el siguiente detalle de distribución:

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU				
NIT. 804.014.968-1				
PRESUPUESTO 2022				
Código Presupuestal	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Total
1	1	A	Ingresos	5,040,000,000.00
1.1.	2	A	Ingresos Corrientes	5,000,000,000.00
1.1.02	3	A	Ingresos No Tributarios	5,000,000,000.00
1.1.02.06.	4	A	Transferencias Corrientes	5,000,000,000.00
1.1.02.06.006.	5	A	Transferencias de otras entidades del gobierno nacional	5,000,000,000.00
1.1.02.06.006.06	6	C	Otras unidades de gobierno	5,000,000,000.00
1.2	2	A	Recursos de Capital	40,000,000.00
1.2.05	3	A	Rendimientos financieros	40,000,000.00
1.2.05.02	4	C	Depositos	40,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Apropiar el PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, para atender los gastos de funcionamiento e inversión durante la vigencia fiscal del Primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022, una suma igual a la del cálculo de las rentas determinadas en el artículo primero, por un valor de **CINCO MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.040.000.000,00)** según el siguiente detalle de distribución:

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	RESOLUCIÓN	Emisión: 09/04/2021
		Código: E-GPE-FO15
		Versión: 02
		Página: 3 de 4

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU NIT. 804.014.968-1 PRESUPUESTO 2022		
Código Presupuestal CCPET	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial
2	Gastos	5,040,000,000.00
2.1	Funcionamiento	2,332,862,428.00
2.1.1	Gastos de personal	1,388,561,517.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	1,388,561,517.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	986,057,546.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	976,294,600.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	775,965,124.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	66,549,782.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	22,632,315.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	111,147,379.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	75,099,581.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	36,047,798.00
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	9,762,946.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	335,322,951.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	95,788,061.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	67,849,877.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	81,357,880.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	38,048,157.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4,718,781.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	28,536,117.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	19,024,078.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	67,181,020.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	67,181,020.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	52,870,104.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	10,000,000.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	4,310,916.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	788,491,311.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	788,491,311.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	82,118,061.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13,118,061.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	39,000,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	30,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	706,373,250.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,476,902.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	357,179,873.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	74,316,475.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	272,400,000.00

RESOLUCIÓNEmisión: 09/04/2021
Código: E-GPE-FO15

Versión: 02

Página: 4 de 4

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU NIT. 804.014.968-1 PRESUPUESTO 2022		
Código Presupuestal CCPET	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial
2.1.3	Transferencias corrientes	139,809,600.00
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	139,809,600.00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	139,809,600.00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	119,809,609.00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	19,999,991.00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16,000,000.00
2.1.8.04	Contribuciones	16,000,000.00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	16,000,000.00
2.3	Inversión	2,707,137,572.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2,707,137,572.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2,707,137,572.00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua-CDE	62,800,427.00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing-COWORKING	226,483,488.00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing-CDE	105,125,000.00
2.3.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales-BANCA	10,000,009.00
2.3.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales-BANCA	20,916,668.00
2.3.2.02.02.009.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales-CDE	1,382,074,573.00
2.3.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales-EMPLEO	312,133,332.00
2.3.2.02.02.009.05	Servicios para la comunidad, sociales y personales-COWORKING	203,516,512.00
2.3.2.02.02.009.06	Servicios para la comunidad, sociales y personales-FORTEALECIMIENTO	\$384,087,563.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021.

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General

Proyectó:

Revisó aspectos Contables:

Aprobó aspectos Jurídicos:

Aprobó Administrativos y Financieros:

Jennifer Montes García – Profesional Universitaria Tesorera
María Victoria Ramírez Rangel-Profesional Contadora
Miguel Ángel Quintero Meza – Asesor Jurídico
Ezequiel Suarez Villabona- Subdirector Administrativo y Financiero